

RESOLUCIÓN DGAF N° 106

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT” - ID N° 441.794 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Asunción, 13 NOV. 2024

VISTO:

La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.

La Ley N° 276/94, “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.

La Ley 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”

La Ley 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 240/24 “Por la cual se nombran directores en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 421/24, “Por la cual se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, facultades para dictar actos administrativos relacionados con la planificación, convocatoria y adjudicación de contrataciones públicas, suscribir contratos o convenios y emitir otras disposiciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones» y demás disposiciones reglamentarias”.

La Resolución Interna DNIT N° 528/24, “Por la cual se autoriza la Creación, conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.”.

La Resolución DGAF N° 71/2024, “Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 17/2024 “Renovación de Licencias y Soporte de las Herramientas Analíticas y Software ACL, Servicio de Extensión de Garantía de Contact Center y Comunicaciones Unificadas, así como del Data Center Principal y de Contingencia de La DNIT” - ID N° 441.794”.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 33/2024, en concordancia con las reglamentaciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, señalando en sus partes pertinentes, que: “... En base a todo lo expuesto anteriormente, se concluye que las ofertas de CONSORCIO DATANALISIS PARAGUAY (INFORMATICA TECNOLOGIA &



ROBERTO ENRIQUE, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 106-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT” - ID N° 441.794 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

COMUNICACION SA e ISA PARAGUAY S.A.) para el Lote N° 1, Interop Paraguay S.A. para el Lote N° 2, LOGICALIS PARAGUAY S.A. para el Lote N° 3, COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA para el Lote N° 4, y TECHNOMA SAECA para los Lotes N° 6 y 7, CUMPLEN con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridos en el pliego de bases y condiciones (...) RECOMENDACIÓN: Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por Lote, se recomienda la adjudicación de la Convocatoria de la Licitación 441794 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATACENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT, en base al siguiente detalle: Lote 1 - RENOVACION DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS ANALITICAS Y PLATAFORMA DE ANALISIS VISUAL, a la firma CONSORCIO DATANALISIS PARAGUAY DNCP-001884, compuesto por las firmas INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA con RUC N° 80034665-3, e ISA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80094652-9, por el monto total de Gs. 955.500.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria del periodo 2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Lote 2 - RENOVACIÓN DE SOFTWARE ACL, a la firma Interop Paraguay S.A. con RUC N° 80096032-7, por el monto total de Gs. 362.500.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria del periodo 2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Lote 3 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATACENTER PRINCIPAL, a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7, por el monto total de Gs. 1.421.000.000.- (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria del periodo 2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Lote 4 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA, a la firma COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80016715-5 por el monto total de Gs. 1.589.205.500.- (GUARANÍES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria del periodo 2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Lote 6 – SERVICIO EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DE LA DNIT, a la firma TECHNOMA SAECA con RUC N° 80060858-5 por el monto total de Gs. 922.000.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra



ROBERTO FARQUE Director General  
Fiscalía General  
de Administración y Finanzas (DAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 106.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT" - ID N° 441.794 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

*respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria del periodo 2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Lote 7 - RENOVACIÓN DEL SERVIDOR DE TELEFONIA DEL CONTACT CENTER, a la firma TECHNOMA SAECA con RUC N° 80060858-5 por el monto total de Gs. 539.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria del periodo 2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así también, conforme al inc. a) del Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda la Declaración Desierta del Lote 5 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL DATACENTER Y EL SITIO DE CONTINGENCIA, al no contarse con oferta alguna....".*

*Que, es necesario homologar la recomendación realizada por parte del Comité de Evaluación, contenida en el citado informe y sus anexos, en base a lo señalado en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...".*

*Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 424/2024.*

**POR TANTO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

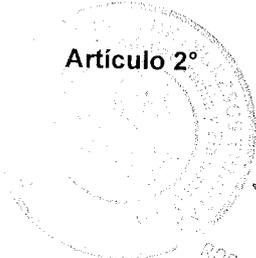
**RESUELVE:**

**Artículo 1°**

**Aprobar**, el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT" - ID N° 441.794, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

**Artículo 2°**

**Adjudicar**, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT" - ID N° 441.794, a las siguientes empresas:

  
  
**ROBERTO ENRIQUE**, Director General  
de Administración y Finanzas (DAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 100 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT" - ID N° 441.794 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

El Lote 1 - **RENOVACION DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS ANALITICAS Y PLATAFORMA DE ANALISIS VISUAL**, al CONSORCIO DATANALISIS PARAGUAY DNCP-001884, representado por el Señor Daniel Alberto González Segovia, con C.I.C. N° 1.434.748, en calidad de Apoderado; y compuesto por las firmas INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION SA con RUC N° 80034665-3, e ISA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80094652-9, por el monto total de G. 955.500.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Lote 2 - **RENOVACIÓN DE SOFTWARE ACL**, a la firma Interop Paraguay S.A. con RUC N° 80096032-7, representada por el Señor Javier Alejandro Duarte López, con C.I.C. N° 8.179.505, en calidad de Representante Legal, por el monto total de G. 362.500.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Lote 3 - **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATACENTER PRINCIPAL**, a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7, representada por el Señor Augusto Manuel García Villalba, con C.I.C. N° 2.879.464, en calidad de Apoderado, por el monto total de G. 1.421.000.000.- (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Lote 4 - **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA**, a la firma COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80016715-5, representada por la Señora Elisa Rolón Giménez, con C.I.C. N° 1.466.293, en calidad de Representante Legal, por el monto total de G. 1.589.205.500.- (GUARANÍES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Lote 6 - **SERVICIO EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DE LA DNIT**, a la firma TECHNOMA SAECA con RUC N° 80060858-5, representada por el Señor Carlos Antonio Gallardo Barrantes, con C.I.C. N° 5.323.231, en calidad de Apoderado, por el monto total de G. 922.000.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Lote 7 - **RENOVACIÓN DEL SERVIDOR DE TELEFONIA DEL CONTACT CENTER**, a la firma TECHNOMA SAECA con RUC N° 80060858-5, representada por el Señor Carlos



Director General  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

RESOLUCIÓN DGAF N° 106

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS Y SOFTWARE ACL, SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CONTACT CENTER Y COMUNICACIONES UNIFICADAS, ASÍ COMO DEL DATA CENTER PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA DNIT” - ID N° 441.794 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Antonio Gallardo Barrantes, con C.I.C. N° 5.323.231, en calidad de Apoderado, por el monto total de G. 539.000.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Artículo 3°

*Declarar*, desierto el Lote 5 - **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL DATACENTER Y EL SITIO DE CONTINGENCIA**, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 56 de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 4°

*Establecer*, que la administración del contrato estará a cargo del Señor **PEDRO VELAZQUEZ**, Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

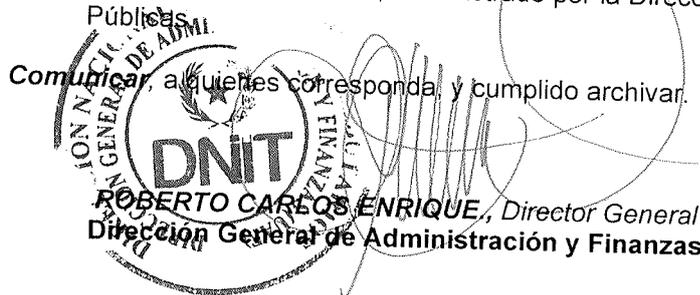
Artículo 5°

*Disponer*, que el funcionario designado como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** serán responsables de:

- a) Verificar la correcta ejecución de los Contratos asignados, debiendo denunciar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, aquellas irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.
- b) Proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°

*Comunicar*, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

  
**ROBERTO CARLOS ENRIQUE**, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas